



1983/2023 40 años de democracia

Buenos Aires,

23 FEB 2023

**VISTO** la ley 26485 de Protección Integral de las Mujeres; la ley 26743 de Identidad de Género, la ley 27 499 de capacitación obligatoria "Ley Micaela", la ordenanza UNA 0022/17, la declaración del Consejo Superior N 001/19; la Res-CS N° 0052/19, de adhesión de la UNA a ley Micaela; la Res CS N 0029/21 que aprueba la Guía de acompañamiento TTNB, y la Res CS N0052/21 que crea el Programa de Investigación y Formación sobre Género y Artes; y la RCS N° 68 Sistema de equivalencia de puntos Ley Micaela; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional de las Artes adhirió a la ley Micaela que dispone la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Que, en ese sentido, la capacitación obligatoria de toda la comunidad universitaria constituye un elemento central de la política de género.

Que entre las actividades del Programa de Investigación y Formación sobre Género y Artes de la Universidad Nacional de las Artes está el llevar a cabo instancias de formación en el marco de la ley Micaela

Que la RCS N° 68 Sistema de equivalencia de puntos Ley Micaela establece la necesidad de acreditar diez puntos para completar dicha formación.

Que, en este sentido, el sistema de puntos propuesto contempla cursos, charlas, conversatorios, exposiciones, proyecciones, muestras, obras, congresos, jornadas académicas, proyectos de investigación, seminarios y toda otra actividad que tenga como eje la perspectiva de género; y busca utilizar herramientas que expresen el valor formativo equivalente que puede asignarse a modalidades, temáticas y tipo de actividades muy heterogéneas, con cargas horarias diferentes que inviten a la visibilización, sensibilización y reflexión en estas temáticas.

Que corresponde al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales la evaluación del puntaje correspondiente a cada actividad según la tabla de valores establecida en el art. 2 de RCS N° 68.

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO DE CARRERA

DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES



1983/2023 40 años de democracia  
RESUELVE

**Artículo 1.-** Establecer el sistema de puntaje que se detalla en el Anexo I de la presente resolución como complemento de la tabla de valores establecida en el art. 2 de RCS N° 68

**Artículo 2.-** Regístrese. Notifíquese a los Servicios Académicos y de Extensión Universitaria del ATAM. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N° **015**



Prof. Gumersino Jerónimo de Jesús Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
Universidad Nacional de las Artes



1983/2023 40 años de democracia  
ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

Ley Micaela sistema de puntos

Complemento de la tabla de valores establecida en el art. 2 de RCS N° 68

	docentes	cursantes
materia	3	1
seminario	5	5
	autoria	participación
obra	5	1
trabajo práctico	1	1
	director/a /codirector/a	participación
tesis/tesina	5	3
investigación	5	2
adscripciones	5	2
publicación	puntaje	
artículo	2	
art. referato	3	
libro	5	
	dirección	participación
proyecto de extensión	5	2

  
Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
Universidad Nacional de las Artes